NOTA DNCP/ DNC / N° 5997 / 2017

Asunción, 24 de marzo de 2017

Sra.
C.P SONIA GIACOBBI
Unidad Operativa de Contratación
Corte Suprema de Justicia Caaguazu
PRESENTE

REFERENCIA: OBSERVACIONES PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "RECARGA DE EXTINTORES" - EXP N°: 307586 (21/03/17) ID N° 328631

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Lista de Precios Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).** Recomendamos a la convocante modificar y detallar en todos los ítems la descripción en concordancia con el Anexo C Especificaciones Técnicas detallando presentación y cantidad, a fin de que puedan ser correctamente cotizados por los oferentes. Ej: Recarga con Polvo Químico Seco (Polivalente PQS) de 6 kg.

2. **Lista de Precios SICP**. Observamos que establecen como unidad de medida "kg" en la lista de precios. Consultamos como cotizarían los servicios y si no consideraría conveniente indicar unidad de medida "UNIDAD".

3. Consultamos a la convocante si no sería conveniente solicitar la Constancia de Registro del INTN, teniendo en cuenta el llamado de la referencia, en el **Punto 20 Capacidad Técnica** así como también en el **Anexo E Otros Documentos**.

4. Solicitamos la convocante adecuarse a la carta de invitación estándar, indicándolos plazos correspondientes en el Punto 2 del Anexo C de plan de entrega, en concordancia con el Punto 36 del Anexo B.

5. **Anexo E**. Observamos que han establecido las columnas de "Cumple" y "No Cumple", lo cual no corresponde carta de invitación estándar vigente a la fecha. Solicitamos subsanar ésta observación ajustándose a la carta de invitación estándar.

6. Recomendamos a la convocante indicar en el SICP la vigencia de contrato "hasta el cumplimiento total de las obligaciones", a fin de mantener la concordancia con la carta de invitación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Alma Benítez
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Me...
Jefa Contrataci...
DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

DNC/CD/AB

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lindy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AB